



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

CONCEJALES

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
D. DAVID HERRERA LEÓN
D. DANIEL LANZ ALONSO
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN
DOÑA JOANA VICARIO BARONA

SECRETARIO

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento del Valle de Elorz, a treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, siendo las trece horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Maya Armendáriz, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Secretario, D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto. Excusados Sres. Laquidain, Navarro, Zurdo y Zuza.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 28/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPTE. 2514/2025)

Punto nº 1 - Video-Acta





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 18 de julio de 2025, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la conveniencia de la firma de un convenio entre la Federación Navarra de Fútbol (FNF) y el Ayuntamiento del Valle de Elorz que permita, entre otros, un futuro traslado del actual campo de Fútbol Bidezarra a las instalaciones a desarrollar por la FNF y la necesidad de adquirir y posteriormente ceder los terrenos en los que estas se construirán como contrapartida del traslado anteriormente mencionado

ESTADO DE GASTOS

- 0-22609-60001 "Compra parcelas ciudad deportiva" por importe de 375.751,53 €

ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 18 de julio de 2025.

Sr. Alcalde manifiesta que se está redactando el convenio por las partes. Que se pretende disponer de crédito presupuestario suficiente para la compra de los





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

terrenos y que con este convenio se trasladará a la Comisión para la compra de las parcelas.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que el dictamen es incompleto, ya que se tenía que hacer constar su abstención. Añade que esta decisión es parte de un todo porque hay que efectuar la compra pero también realizar el convenio.

Manifiesta que su grupo tiene dudas al respecto y que un campo de fútbol es insuficiente para Noáin. Indica que en esta situación UPN no puede votar a favor, pero no obstante consideran que el proyecto es interesante y así lo continúan viendo, pero se tienen que conocer todos los aspectos relacionados con el mismo. Reitera que faltan datos para dar la conformidad definitiva al proyecto.

Sr. Marco añade que este asunto viene de la legislatura pasada y que hay que hablar entre todos para mantener una postura conjunta en el Ayuntamiento. Manifiesta que el asunto requiere consenso.

Sr. Erro señala que en la Comisión de Hacienda celebrada el día 28 de julio de 2025, recalcó que su grupo está totalmente de acuerdo con el último párrafo del informe de Intervención emitido al efecto:

Con las siguientes observaciones al expediente: La compra efectiva de los terrenos SE DEBE SUPEDITAR a la firma del Convenio por parte de la Federación Navarra de Fútbol.

Solicitando que así conste en el acta.

Sr. Alcalde les responde que Sr. Erro manifiesta la necesidad de conocer el contenido del convenio. Añade que el precio estipulado para la compra de los terrenos es de 7,50 euros el metro cuadrado. Añade que la contrapartida para el Ayuntamiento se está valorando. Manifiesta que el C.F. Bidezarra tendrá un campo en exclusividad, y de otros campos tendrá un uso preferente, con instalaciones más modernas. Informa que el convenio se está redactando y una vez consensuado con la Federación Navarra de Fútbol, será trasladará al Pleno.

Sr. Marco manifiesta que todos tenían que conocer el borrador del convenio y que hay propietarios que no quieren vender y preguntar que va a hacer el Ayuntamiento. Añade que el nuevo campo estará más alejado del casco urbano. Informa que UPN no quiere perder el campo municipal, dado que sería un error su pérdida.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

Sr. Alcalde manifiesta que Mepamsa se va a urbanizar y conectará con la Ciudad del Fútbol.

Sr. Marco manifiesta que su grupo apoya la Ciudad del Fútbol, pero en estas circunstancias se van a abstener.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor ALDATU, AINE y SV y 3 abstenciones UPN) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 28/2025 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 29/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPTE. 2516/2025)

Punto nº 2 - Video-Acta

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 18 de julio de 2025, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la necesidad de incrementar el crédito de la partida destinada a asesoría urbanística derivada de los gastos de carácter urbanístico destinados al proyecto de la Ciudad Deportiva.

ESTADO DE GASTOS

- 0-15100-2279900 "Asesoría urbanística" por importe de 30.000 €

ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 18 de julio de 2025.

Sr. Marco, en nombre de UPN, pregunta que va a hacer el Ayuntamiento si algún propietario no quiere vender, si se le va a expropiar, dado que eso demoraría el proyecto.

Sr. Alcalde manifiesta que, entre los propietarios, hay diferentes casuísticas. Informa que es un proyecto de gran calado y el área está muy delimitada. Añade que en la fase 1 el Ayuntamiento tiene garantizados los terrenos y que en la fase 2 es en donde hay un propietario que no quiere vender.

Sr. Erro manifiesta que en el dictamen de la Comisión Informativa hay un error, dado que constan 5 votos a favor, cuando tenía que ser 4 votos a favor y 1 abstención.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor ALDATU, AINE y SV y 3 abstenciones UPN) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 29/2025 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal vigente.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 30/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPTE. 2525/2025)

Punto nº 3 - Video-Acta

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 18 de julio de 2025, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: de las actuaciones que se quieren realizar en el Colegio san Miguel; "Ejecución de Escaleras y cubierto" y "Obras de adecuación aula IKASNOVA", que el crédito de la partida contemplaba 75.000€ y que no cubriría el importe total de las dos actuaciones (el AULA IKASNOVA no estaba contemplada en los presupuestos y se ha concedido a posteriori subvención del Departamento de Educación para su ejecución), se solicita la siguiente ampliación de crédito de la partida.

ESTADO DE GASTOS

- 0-32100-62201 MEJORAS COLEGIO SAN MIGUEL por importe de 44.000 €

ESTADO DE INGRESOS:





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

La parte correspondiente a nuevos ingresos se reflejará en el presupuesto a modificar a través de la aplicación 0-75011 GN MEJOSRAS COLEGIO SAN MIGUEL por importe de 20.000 . En esta parte existe el reconocimiento del derecho o compromiso firme de aportación a través de RESOLUCION 146E 2025 CONCESION CONVOCATORIA IKASNOVAS 2024, el 65% de la ejecución del AULA IKASNOVA.

La parte financiada con Remanente Líquido de Tesorería asciende a 24.000 €.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 18 de julio de 2025.

Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento se ha presentado a una convocatoria de subvenciones y han concedido a esta entidad local una ayuda de 20.000 euros para la ejecución del aula Ikasnova, que supone un 65% del coste total y que también se van a realizar los porches y las escaleras en el centro escolar.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo va a votar a favor de este expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 30/2025 (Pone 29/2024) en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 100 DEL POLÍGONO 6 DE ZULUETA,





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3

**PROMOVIDO POR D. EDUARDO BERIÁN LUNA Y DOÑA ANA ZUDAIRE
DÍAZ-TEJEIRO.- (EXPTE. 1269/2025).-**

Punto nº 4 - Video-Acta

Expediente n.º: 1269/2025

Dictamen de la Comisión Informativa

Procedimiento: Aprobación de Estudio de Detalle. Modificación de alineaciones.

Promotores : Eduardo Berián Luna y Ana Zudaire Díaz-Tejeiro^{**}.^{**}

Emplazamiento: Parcela 100 del polígono 6, en Zulueta.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 22-04-2025 tuvo entrada la solicitud para la aprobación de Estudio de Detalle de fecha abril de 2025, firmado por los Arquitectos Juan José Peralta Gracia y Andrés Ayesa Pascual y presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social

Persona interesada *Eduardo Berián Luna.*

Representante *Andrés Ayesa pascual.*

SEGUNDO. Con fecha 08-05-2025, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Urbanismo formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar la aprobación del Estudio de Detalle.

TERCERO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	08-05-2025
Resolución de Alcaldía	08-05-2025
Anuncio de Información Pública	05-06-2025
Informe técnico para aprobación definitiva	10-07-2025

La **Legislación aplicable** viene determinada por:





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

o Los artículos 63, 72 y 74 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

o Los artículos 6, 8 y 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

o Los artículos 21.1 j) y 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe jurídico de fecha 10 de julio de 2025 y que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030, Movilidad y Conservación y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 100 del polígono 6, en Zulueta, de modificación de la alineación, conforme al proyecto firmado en fecha abril de 2025 por los arquitectos Juan José Peralta Gracia y Andrés Ayesa Pascual. Los promotores son Eduardo Berián Luna y Ana Zudaire Díaz-Tejeiro.

SEGUNDO. Remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el plazo máximo de diez días.

TERCERO. Publicar el texto íntegro del Estudio de Detalle en el *Boletín Oficial de Navarra*, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 571 DEL POLÍGONO 1 DE NOÁIN, PROMOVIDO POR D. ÁLVARO ALDAVE AGUADO.- (EXPTE. 1053/2025).-

[Punto nº 5 - Video-Acta](#)





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 18-03-2025 tuvo entrada la solicitud para la aprobación de Estudio de Detalle con n.º de registro de entrada 2025-E-RC-815, presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social

Persona interesada *Álvaro Aldave Aguado*

SEGUNDO. Con fecha 23-04-2025, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Urbanismo formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar la aprobación del Estudio de Detalle.

TERCERO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
<i>Resolución Alcaldía, aprobación inicial del Estudio de Detalle</i>	25-04-2025
<i>Publicación anuncios en la prensa</i>	09-05-2025
Publicación anuncio en el Boletín Oficial de Navarra	29-05-2025
Informe favorable de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	04-06-2025
Informe técnico favorable de la Arquitecta Municipal	18-07-2025
Informe jurídico del secretario municipal	18-07-2025

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030, Movilidad y Conservación y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Álvaro Aldave, en la parcela 571 del polígono 1, de Noáin.

SEGUNDO. Remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el plazo máximo de diez días.

TERCERO. Publicar el texto íntegro del Estudio de Detalle en el *Boletín Oficial de Navarra*, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, de la cual se redacta la presenta Acta, que como Secretario certifico.

